



6ª EDICIÓN (2026-2027)

Programa transversal de mentorización individualizada dirigido a mujeres profesionales emergentes de diversas especialidades

BASES LEGALES

1. OBJETO DEL PROYECTO Y NATURALEZA DEL PROGRAMA

CIMA, Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales, convoca el proceso de selección para participar en *CIMA Mentoring 1to1*, un programa transversal de mentorización individualizada dirigido a mujeres profesionales emergentes del sector audiovisual, con el objetivo de impulsar su talento y consolidar su trayectoria en la industria bajo la premisa de **"Mujeres que mentorizan a mujeres"**.

A diferencia de las incubadoras o laboratorios convencionales, ***CIMA Mentoring 1to1* no se centra en el desarrollo de proyectos concretos, sino en el impulso y consolidación de la carrera profesional** de las participantes. El programa se articula a través de:

- **Acompañamiento individualizado (1to1):** cada beneficiaria recibirá el apoyo continuado de una profesional de dilatada trayectoria y prestigio en su misma especialidad a través de sesiones de trabajo y reuniones periódicas orientadas a la transferencia de conocimientos, herramientas estratégicas y orientación laboral.
- **Plan de formación y *networking*:** celebración de encuentros presenciales grupales y formaciones exclusivas impartidas por expertas de la industria, fomentando la creación de redes de colaboración.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El programa persigue, entre otros, los siguientes fines:

- a) **Potenciar la trayectoria y el desarrollo de las profesionales emergentes del audiovisual**, facilitando herramientas clave para que alcancen puestos de responsabilidad y liderazgo a medio y largo plazo.
- b) **Impulsar redes intergeneracionales:** crear una comunidad sólida y efectiva de mujeres del sector audiovisual que apoye, de manera concreta, el desarrollo de carreras emergentes.
- c) **Democratizar el conocimiento:** facilitar la transmisión de saberes y experiencias prácticas más allá del ámbito de la formación institucional.
- d) **Descentralizar oportunidades:** promover el desarrollo profesional de mujeres que viven fuera de los grandes núcleos urbanos y de mayor actividad del sector.

- e) **Fomentar sinergias por especialidad:** conectar a profesionales de una misma disciplina para propiciar el aprendizaje mutuo, el intercambio de experiencias y una inserción laboral más sólida.
- f) **Maximizar el bagaje de las profesionales senior:** aprovechar esa experiencia como catalizador para capacitar, acelerar y afianzar al talento emergente.
- g) **Visibilizar a las mujeres profesionales en especialidades aún masculinizadas:** potenciar y poner en valor los roles técnicos y creativos del sector audiovisual donde la presencia femenina es aún minoritaria.
- h) **Combatir la brecha de representación:** abordar los estereotipos y limitaciones de género que persisten en la industria, tanto delante como detrás de las cámaras.
- i) **Promover la diversidad e inclusión:** generar un sector más plural, priorizando el apoyo a mujeres de colectivos históricamente infrarrepresentados o con menor acceso a herramientas profesionales.
- j) **Alineación institucional:** contribuir al cumplimiento de los objetivos generales de CIMA, fomentando una presencia igualitaria de las cineastas y profesionales de nuestro sector.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y PERFIL DE LAS CANDIDATAS

3.1 Requisitos

El programa se dirige exclusivamente a mujeres profesionales emergentes del sector audiovisual que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad.
2. Residir en España (independientemente de su nacionalidad).
3. Ser **socia de CIMA** o haber solicitado el alta en la asociación antes de la fecha y hora de cierre de la presente convocatoria*.

**Nota aclaratoria:* si la candidata solicita el alta como socia durante los días en que está abierta la convocatoria, su participación en el programa estará sujeta a la aceptación como socia por parte de CIMA.

3.2. Criterios de trayectoria profesional

El programa está diseñado para profesionales que cuenten con una base mínima de experiencia demostrable, pero cuya carrera no se encuentre plenamente consolidada.

Para ser elegibles, las candidatas deberán acreditar haber ejercido en la **misma especialidad a la que se postulan** en, al menos, una de estas opciones:

- Un (1) largometraje.
- Dos (2) capítulos de una serie de ficción, documental o animación.
- Dos (2) cortometrajes.

Condición obligatoria: las obras cinematográficas o audiovisuales deberán haber sido **estrenadas públicamente o contar con una fecha de estreno oficial confirmada** antes de la resolución de la convocatoria.

3.3. Incompatibilidades

No podrán presentar su candidatura al programa:

- Aquellas socias que se encuentren participando en la edición vigente del programa *CIMA IMPULSA*.
- Aquellas socias que ya hayan sido seleccionadas y mentorizadas en ediciones anteriores de *CIMA Mentoring 1to1*.
- El personal directamente vinculado a la organización y gestión de este programa, las empleadas de CIMA, ni las integrantes de sus órganos de gobierno (Junta Directiva).
- Cualquier persona que tenga un vínculo de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive con los sujetos mencionados en el punto anterior.

4. ESPECIALIDADES PROFESIONALES

El programa contempla diez áreas de especialización:

- Composición musical
- Dirección (animación, documental, ficción)
- Dirección de arte
- Dirección de fotografía
- Guion (animación, ficción)
- Interpretación
- Montaje
- Postproducción (etalonaje, diseño y mezcla de sonido, efectos especiales, o coordinación de postproducción)
- Producción
- Sonido directo

Las seleccionadas no podrán cambiar a lo largo del programa la especialidad para la que han aplicado.

5. CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación será desde el **3 de septiembre de 2026 hasta las 14:00 del día 18 de septiembre de 2026**.

Las interesadas podrán presentar una única solicitud a través del formulario oficial habilitado para tal fin, al que se puede acceder a través del siguiente enlace:

[FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN](#)

Para que la solicitud sea procesada, toda la documentación requerida deberá unificarse y adjuntarse en un **ÚNICO ARCHIVO PDF, de tamaño inferior a 10 MB, con extensión máxima de 7 páginas (imágenes incluidas)**, titulado “[NOMBRE DE LA SOLICITANTE]-Solicitud-M1TO1”. El documento debe respetar el siguiente orden y límites de extensión:

1. **Carta de intenciones y objetivos de participación (máximo 2 páginas).** Detallar los objetivos que se pretenden cumplir en el programa, argumentando la necesidad de asesoramiento y formación en este momento profesional; las barreras detectadas; y una sugerencia de entre 3 y 5 nombres de posibles mentoras para que CIMA tenga de referencia en caso de ser seleccionada (sin carácter vinculante).
2. **Currículum (máximo 2 páginas).** Acreditar la experiencia y formación en la especialidad profesional seleccionada, así como otros trabajos relacionados con el sector audiovisual.
3. **Acreditación de experiencia profesional (máximo 2-3 páginas).** Enlaces o documentos que prueben la participación en las obras requeridas y su estreno o difusión pública (enlaces a participación en festivales, enlaces IMDB, fichas técnicas oficiales, contratos con productoras, certificados de exhibición, etc.).
4. **Resumen de proyecto en desarrollo (máximo 1 página).** OPCIONAL y SOLO para especialidades de dirección, guion y producción. Este proyecto podría utilizarse como base de trabajo de las mentorías, sin ser el foco principal del programa. Debe incluir sinopsis, estado de desarrollo en el que se encuentra y unas notas con la intención creativa.

La presentación de la documentación expresada en la forma y plazo establecidos es condición *sine qua non* para poder participar en esta convocatoria, por lo que la falta de aportación de aquella que sea preceptiva conlleva la pérdida del derecho a participar.

Los formularios y documentación enviados con posterioridad al plazo de finalización referido no serán considerados.

En caso de problemas técnicos a la hora de presentar las solicitudes, las candidatas podrán escribir, antes del cierre de la convocatoria, al siguiente correo electrónico, que será atendido en horario de oficina (de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00):

mentoring1to1@cimamujerescineastas.es

Una vez finalizado el plazo de inscripción, la organización procederá a la revisión de la documentación técnica y administrativa recibida. En caso de que se detecten errores, falta de archivos preceptivos o sea necesario aclarar algún punto de la solicitud, CIMA se comunicará con las interesadas **exclusivamente a través de la dirección de correo electrónico indicada en la solicitud**, para enviar el requerimiento correspondiente, que deberá ser atendido en un plazo máximo de **5 días naturales desde la fecha en que haya sido enviado**. Es responsabilidad de las candidatas atender a estas notificaciones en los plazos que se señalen, ya que la falta de aportación de la documentación obligatoria en la forma y tiempo establecidos supondrá la pérdida del derecho a participar en la presente convocatoria.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

Para seleccionar a las participantes se constituirá un Comité de Selección integrado por profesionales de distintas especialidades del sector audiovisual, que valorarán su adecuación al programa según la documentación presentada. Asimismo, el Comité tendrá

en cuenta los principios de descentralización territorial y diversidad recogidos en los objetivos específicos del programa (Punto 2).

El Comité seleccionará a un máximo de 18 socias que participarán en el programa (pudiendo variar el número final por necesidades del programa o dejar alguna especialidad “desierta”), y CIMA seleccionará a las mentoras que mejor se ajusten a sus perfiles.

El fallo del Comité de Selección, que será inapelable, será comunicado por CIMA a las socias seleccionadas con un mínimo de 15 días de antelación al inicio del programa y publicado en la página web de CIMA.

7. CONTENIDOS Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA

El programa tendrá una duración de **nueve meses** (noviembre de 2026 - julio de 2027) e incluirá:

- **Mentorías individuales:** mínimo 8 reuniones de al menos 2 horas cada una. Al menos 2 de estas sesiones deberán ser **jornadas presenciales de trabajo compartido** entre cada pareja de mentora y mentorizada.
- **Formación específica:** sesiones exclusivas, *online* o presenciales, que impartirán mujeres profesionales y expertas en diversas especialidades para fomentar la interdisciplinariedad, la comprensión de los distintos oficios y la creación de redes.
- **Encuentros grupales:** tres eventos presenciales (inicio, intermedio y final del programa).
- **Apoyo económico:** cuando sea necesario, CIMA cubrirá gastos de desplazamiento y alojamiento para las jornadas presenciales y encuentros grupales.

El resto de actividades será diseñado por la mentora junto con la mentorizada, con el asesoramiento y seguimiento de la coordinadora del programa designada por CIMA.

8. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE LAS PARTICIPANTES

La participación en este proyecto implica automáticamente la **aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases**, así como el cumplimiento de las normas de funcionamiento del programa propuestas por CIMA.

Cualquier **utilización abusiva o fraudulenta** de estas bases dará lugar a la consiguiente descalificación de la participante y baja del programa.

CIMA se reserva el derecho de realizar **modificaciones** sobre las presentes bases y tendrá plena potestad de decidir sobre los supuestos **imprevistos** que puedan presentarse y que no estuvieren contemplados en las presentes bases.

El **incumplimiento** de cualquier punto de las bases por parte de las beneficiarias dará derecho a CIMA a dar de **baja del programa** a la beneficiaria y dar por finalizados los compromisos asumidos, sin perjuicio del ejercicio de otras acciones que procedan en Derecho.

Además, a lo largo del programa las participantes se comprometen a:

1. **Participación activa:** involucrarse de forma proactiva en todas las actividades desarrolladas por CIMA en el marco del programa.
2. **Asistencia a encuentros grupales:** asistir presencialmente a los **tres (3) encuentros grupales** organizados por CIMA, salvo causa debidamente justificada y comunicada a la coordinación del programa tan pronto como se notifiquen los detalles del evento.
3. **Formación:** asistir a las formaciones propuestas por CIMA (tanto en modalidad *online* como presencial), salvo causa justificada.
4. **Iniciativa y codiseño:** mostrar disposición e iniciativa en el diseño de las actividades, de mutuo consenso con su mentora.
5. **Sesiones de mentoría:** participar (de forma presencial y/o virtual) en un **mínimo de ocho (8) sesiones** con su mentora entre **noviembre de 2026 y julio de 2027**, manteniendo siempre una actitud de respeto hacia la mentora, el resto de participantes y el equipo del programa.
6. **Jornadas de trabajo compartido:** asistir presencialmente a las **dos (2) jornadas de trabajo compartido** (incluidas dentro del total de las sesiones de mentoría establecidas) y/u otras actividades propuestas por su mentora.
7. **Seguimiento y comunicación de incidencias:** mostrarse a disposición del seguimiento y la evaluación periódica de la coordinadora del programa designada por CIMA. Asimismo, la participante se responsabiliza de informar a tiempo de cualquier incidencia (problemas de comunicación con la mentora, imposibilidad de continuar en el programa, inasistencia a encuentros, etc.).
8. **Atención a requerimientos:** responder a las consultas, peticiones y cuestionarios enviados por CIMA dentro de los plazos señalados, atendiendo al correo electrónico de manera preferente y al teléfono en caso de urgencia.
9. **Documentación:** facilitar a CIMA cualquier documentación acreditativa relativa a su formación o trayectoria que le sea requerida a lo largo del programa.
10. **Condición de socia:** estar al corriente de pago de las cuotas como socia de CIMA durante toda la vigencia y duración del programa.

9. AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales facilitados por las solicitantes se incorporarán a un fichero de datos personales, cuyo responsable es ASOCIACIÓN DE MUJERES CINEASTAS Y DE MEDIOS AUDIOVISUALES (CIMA), con C.I.F. nº G-84877232 y domicilio fiscal en la calle Calle Pizarro nº 20, Planta baja, buzón 106. C.P: 28004 - Madrid; y dirección de correo electrónico cima@cimamujerescineastas.es. Las participantes en el proyecto consienten expresamente la incorporación de los mismos al citado fichero y su tratamiento por parte de CIMA, con el fin de realizar las gestiones encaminadas a su participación en el presente proyecto.

Es obligatorio facilitar los datos personales a través del formulario de inscripción y demás documentación para el ejercicio de tales fines. En caso contrario, nos vemos imposibilitados para incluirla como participante en este proyecto.

Consiente igualmente la cesión de los datos referidos a los miembros del Comité de Selección para su análisis y valoración, así como, en el caso de resultar seleccionada, a las mentoras.

Los datos personales proporcionados se conservarán durante todo el periodo de duración de su relación con CIMA como participante en el proyecto, así como durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales.

El tratamiento de los datos personales facilitados se realizará con estricto cumplimiento de la normativa vigente.

Las solicitantes tienen derecho a acceder a los referidos datos, rectificar aquellos que sean inexactos y solicitar su cancelación o supresión cuando no sean necesarios para los fines para los que fueron recabados, así como, en su caso, a ejercitar los derechos de oposición o portabilidad. Para ejercitar cualquiera de estos derechos deberá presentar un escrito en la dirección cima@cimamujerescineastas.es.

En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, se podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

10. AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LA IMAGEN

Las mentorizadas participantes en el programa autorizan a CIMA, así como a terceros autorizados por esta última Asociación, a la captación, fijación, reproducción, distribución, comunicación pública y/o puesta a disposición del público de su imagen, voz, nombre y apellidos, su fotografía, reproducida o generada por cualquier medio gráfico, técnico y/o artístico para fines documentales y de promoción o publicidad del programa autorizando así la captación de su imagen y voz durante el desarrollo del programa y su participación en eventos y actividades públicas relacionadas con el programa, así como presentaciones a los medios o ruedas de prensa y su divulgación, reproducción, distribución, comunicación pública y/o puesta a disposición del público junto con sus nombres y apellidos.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

En los casos en que las candidatas presenten proyectos con su solicitud o, una vez seleccionadas, trabajen sobre ellos con sus mentoras, garantizan ser autoras y titulares de la totalidad de los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos, siendo ellas responsables frente a terceros de cualquier reclamación que se produzca sobre los mismos y eximiendo a CIMA de cualquier responsabilidad al efecto y manteniéndola indemne frente a cualquier reclamación.

11. RESCISIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA O ABANDONO DEL MISMO POR PARTE DE LA MENTORIZADA Y/O LA MENTORA

CIMA podrá decidir la rescisión y baja de la participación de la mentorizada y/o mentora y, por tanto, hacer que abandonen el programa, si su rendimiento no es el exigido, si su actitud no es adecuada, o si no cumplen con las obligaciones y compromisos indicados en las bases (en el caso de las mentorizadas) o en el contrato (en el caso de las mentoras), de

acuerdo a la valoración de la coordinadora del programa y de las personas integrantes de la Junta Directiva de CIMA.

Si la rescisión y baja afecta a una mentora, CIMA designará otra en su lugar que pueda continuar con el programa junto con la mentorizada.

Si la mentora y/o mentorizada abandonan el programa una vez iniciado, deberán avisar con al menos 30 días de antelación para que CIMA disponga de tiempo suficiente para su sustitución.

12. CONFIDENCIALIDAD

Con el fin de garantizar una relación profesional basada en la confianza y el respeto, la participación en la presente convocatoria implica la aceptación expresa de las obligaciones de confidencialidad que se detallan a continuación. Las personas seleccionadas se comprometen a:

- No divulgar información personal, profesional o creativa compartida durante las sesiones de mentorización.
- Mantener absoluta reserva sobre los contenidos y materiales intercambiados, salvo autorización expresa y por escrito.
- Respetar la privacidad y los derechos de la mentora y de terceras personas vinculadas al programa.

El incumplimiento de esta cláusula podrá conllevar la exclusión inmediata del programa y posibles acciones legales conforme a lo previsto en la legislación vigente.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de estas bases, incluida la cláusula de confidencialidad anteriormente expuesta, sin necesidad de firma adicional. El envío de la solicitud de participación implica el compromiso de cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el marco del programa.

PREGUNTAS FRECUENTES (FAQ)

¿Necesito tener un proyecto para poder ser mentorizada? No. *CIMA Mentoring 1to1* no es un programa de desarrollo de proyectos sino de acompañamiento al desarrollo profesional de la candidata profesional, de manera individualizada. No obstante, en ciertas especialidades las seleccionadas pueden utilizar un proyecto propio como base de trabajo durante las mentorías. Si tienes un proyecto, podrás trabajar en él, pero recuerda que el foco principal del programa eres tú y tu carrera.

¿Puedo ser mentorizada si no estoy asociada a CIMA? No, *CIMA Mentoring 1to1* es un programa exclusivo para socias de CIMA. Para poder participar, debes solicitar tu alta como socia **antes de que finalice el periodo de inscripción**. Ten en cuenta que la admisión final como socia está sujeta a la aprobación de la Junta Directiva).

Si he trabajado siempre en una especialidad pero he cambiado a otra, ¿puedo solicitar el programa para ser mentorizada? Por supuesto. El programa apoya la evolución profesional, siempre y cuando cumplas con los requisitos marcados en los criterios de selección y puedas acreditar la experiencia mínima requerida en la especialidad a la que te presentas.

¿Hay límite de edad para participar en el programa? No. *CIMA Mentoring 1to1* está abierto a mujeres de todas las edades, siempre que sean mayores de 18 años. El único requisito es cumplir con los criterios de selección detallados en las bases.

Si soy socia de CIMA pero no resido en España, ¿puedo ser parte del programa? No. La presente edición de *CIMA Mentoring 1to1* está dirigida exclusivamente a socias de CIMA residentes en España, independientemente de su nacionalidad.

¿Puedo participar en varias ediciones de *CIMA Mentoring 1to1*? No. Con el objetivo de garantizar la rotación y dar la oportunidad al mayor número posible de socias, el programa solo se puede realizar una vez.

¿Puedo participar en el programa *CIMA Mentoring 1to1* si estoy participando en el programa CIMA Impulsa en la edición desarrollada actualmente? No. No puedes participar en los dos programas simultáneamente.

Si tengo experiencia en más de una especialidad, ¿puedo presentar mi candidatura a varias especialidades? No. Deberás elegir una única especialidad: aquella área concreta en la que desees enfocar y proyectar tu carrera profesional.

Si tienes dudas puedes escribir a la siguiente dirección:
mentoring1to1@cimamujerescineastas.es

Un proyecto de



Financiado por

